



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 425/2017

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Ab. Guido Peña.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2017

Machala, 29 de agosto de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 425/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°349/2017, adoptada en sesión de fecha 05 de julio de 2017, resolvió:

“Artículo 1.-Conceder a los Señores: Dr. Armando Durán Ocampo, Mg., Dr. Guido Ecuador Peña Armijos, Mg., y Ab. Guido Miguel Ramírez López ,Mg., Docentes de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, Aval Académico y licencia con remuneración del 17 al 28 de julio de 2017, para realizar sus estudios de doctorado en Derecho en la Universidad Nacional de Mar del Plata- Argentina”

Que, con fecha 14 de agosto de 2017, el Dr. Guido Ecuador Peña Armijos, Mgs, presenta su informe de las actividades realizadas en su estancia doctoral en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina desde el 17 al 27 de julio de 2017, acompañando certificación conferida de su estancia, la misma que se anexa a la resolución.

Que, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del informe de actividades en su estancia de doctorado, presentado por el Dr. Guido Ecuador Peña Armijos, Mgs., por la licencia concedida con resolución N° 349/2017 del 05 de julio de 2017.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.